INFORME ACTIVIDADES FINAL

CONTRATO No. 319 del 2025

FECHA DE PRESENTACIÒN:	29 de diciembre de 2025
TIPO DE INFORME:	Informe de Actividades Final.
PERIODO DEL INFORME:	21 de agosto al 06 octubre del 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO						
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO-N°.VC-SG-CM-001 DE 2025**					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA	**No**	319 DE 2025	**Fecha:**	05/08/2025	
OBJETO DEL CONTRATO	PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.					
PLAZO INICIAL	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTADOS APARTIR DEL ACTA DE INICIO					
PRORROGA	N/A					
PLAZO FINAL	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTADOS APARTIR DEL ACTA DE INICIO					
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.					
Valor Total	$ 48.543.009	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NUEVE PESOS M/CTE.				
Valor Adicional	N/A					
Valor Total	$ 48.543.009	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NUEVE PESOS M/CTE.				
	Números	**Letras**				
FORMA DE PAGO	El municipio cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: el municipio cancelara el **100%** del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual, presentación del informe de ejecuciónde las actividades por partedel contratista debidamente soportado y aprobado por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación, y esta última debe estar aprobada en SECOP II.					
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO RDC, Nit: 901973244-3 R/L ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS. C.C. No. 1.118.570.895, de Yopal.					

RDO: 09107/26 9:25 AM MONICA

	referente a la escombrera municipal. • El CONSULTOR deberá solicitar ante la oficina de Planeación la información de permisos de licencias de construcción y proyectos que requieran disposición de RCD en el Municipio. • El CONSULTOR deberá interpretar el manejo de la información preliminar recolectada en esta fase. *Nota: Deberá entregar los oficios radicados ante la Entidad Territorial que den soporte del desarrollo de la actividad.*	identificar los antecedentes de la escombrera y estimar la demanda potencial del servicio. Como soporte de la actividad, se anexan los oficios radicados y constancias de recibido
	1.2. Socializar el alcance de la consultoría al sector de la construcción y a la Secretaría de Planeación del municipio de *Villanueva -Casanare.* En esta actividad el CONSULTOR deberá realizar la proyección de oficios de invitación a participar a la socialización del alcance del proyecto al sector de la construcción y a la secretaría de Planeación a través de información suministrada por la Cámara de Comercio. • El CONSULTOR deberá elaborar la presentación de la socialización, detallando el alcance, objetivos, beneficios y aspectos técnicos del proyecto.	Durante este periodo, como CONSULTOR se proyectó y radicó oficios de invitación dirigidos al sector de la construcción de municipio de Villanueva, Casanare, utilizando la base de datos suministrada por la Cámara de Comercio, así como a la secretaria de Planeación Municipal, con el fin de convocar a la jornada de socialización del alcance del Contrato de Consultoría No. 319 de 2025. Para el desarrollo de la actividad, como CONSULTOR se elaboró la presentación técnica de la socialización en el cual se expusieron de manera clara y estructurada: el objeto y el alcance del contrato; los objetos generales y específicos de la consultoría; las fases de ejecución y productos a entregar; la metodología para la elaboración del estudio de costos y tarifas; y los beneficios del proyecto para el sector constructor y la administración municipal. La jornada permitió informar a los actores convocados, resolver inquietudes y solicitar información relacionada con la generación y disposición de Residuos de Construcción y Demolición en el municipio.

INFORME ACTIVIDADES FINAL
CONTRATO No. 319 del 2025

2. RELACIÒN DE ACTAS

TIPO DE ACTA	FECHA		
	DD	MM	AAAA
ACTA 1: INICIO	21	08	2025
ACTA 2: TERMINACIÓN	06	10	2025
ACTA 3: ACTA DE RECIBO	29	12	2025
ACTA 4: LIQUIDACION			

3. RESUMEN DEL AVANCE DEL OBJETO CONTRATADO Y LOGROS OBTENIDOS

Durante el periodo comprendido entre el 21 de agosto al 06 octubre del 2025, en cumplimiento del objeto del contrato referido, desarrollé las actividades:

Se ejecuto a cabalidad las actividades plasmadas en el contrato en mención, en atención al periodo informado; que tiene por objeto: PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.

4. INCONVENIENTES PRESENTADOS

Durante el periodo informado no se presentaron inconvenientes para el oportuno desarrollo de las actividades.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/ COMPONENTES DEL OBJETO CONTRATADO

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. LINEA BASE	1.1. Requerir información a la entidad territorial de los antecedentes referentes a los estudios, diseños y permisos *ambientales de la escombrera* Municipal; así como información de los permisos de licencias de construcción y proyectos que requieran *disposición de RCD en el* Municipio. • El CONSULTOR deberá solicitar ante la oficina de **Archivo**, Almacén municipal, Secretaría de Obras **públicas** y la Secretaría de **Planeación** la información	Durante el periodo reportado, como CONSULTOR radique oficios formales ante la Oficina de Archivo, Almacén Municipal, secretaria de Infraestructura (obras) y Secretaría de Planeación Municipal de Villanueva, Casanare, solicitando la siguiente información especifica: estudios técnicos y diseños existentes; permisos ambientales y actos administrativos vigentes; licencias de construcción asociadas a la infraestructura; y la información de operación, inventarios y antecedentes de funcionamiento. Adicionalmente, ante la secretaría de Planeación se solicitó la relación de licencias de construcción vigentes y proyectos publicos y privados que generan residuos de construcción y demolición, incluyendo estimaciones de volúmenes y obligaciones de disposición final. Finalmente, la información recibida fue organizada, verificada y analizada técnicamente, permitiendo

INFORME ACTIVIDADES FINAL

CONTRATO No. 319 del 2025

	Nota: Esta actividad deberá contar con los soportes documentales: actas de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.	Como soporte del cumplimiento de la actividad, se anexan los oficios de invitación, acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.
	1.3. Realizar visita técnica de verificación de la infraestructura existente (Escombrera Municipal) y proyección de Plan de emergencia y contingencia. El CONSULTOR deberá coordinar con la supervisión la visita técnica para el acompañamiento de los profesionales de apoyo del área de saneamiento básico. •El CONSULTOR deberá verificar las condiciones operacionales, estado de la infraestructura y demás situaciones presentes en campo. • EL CONSULTOR deberá realizar informe técnico con su planilla de asistencia y registro fotográfico. •EL CONSULTOR deberá proyectar plan de emergencia y contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 del 2012 y Decreto 2157 de 2017.conforme a lo encontrado en la visita de campo. ***Nota:*** *Esta actividad deberá contar con informe técnico con su planilla de asistencia con su respectivo registro fotográfico y el plan de emergencia y de contingencia.*	En el cumplimiento de la actividad programada, como CONSULTOR se coordinó con la supervisión del contrato la realización de la visita técnica a la Escombrera Municipal de Villanueva, Casanare, contando con el acompañamiento de los profesionales de apoyo del área de saneamiento básico. *En el desarrollo de la visita, se verificaron en campo estos* aspectos: Estado físico de la infraestructura existente; condiciones operacionales del sitio; acceso y cerramiento perimetral; manejo y disposición de Residuos de Construcción y Demolición; condiciones de seguridad y señalización; y posibles factores de riesgo asociados a la operación. Con base en lo evidenciado, se elaboró el informe técnico de visita, incluyendo descripción detallada de hallazgos, conclusiones, planilla de asistencia firmada y registro fotográfico. Adicionalmente y conforme al articulo 42 de la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 2157 de 2017, se proyectó el Plan de Emergencia y Contingencia de la escombrera municipal, el cual incluye: identificación de amenazas *naturales y antrópicas; análisis y valoración de riesgos;* definición de medidas de prevención y mitigación; protocolos de respuesta ante emergencias; y roles y responsabilidades para la atención de eventos. Como soporte de la actividad, se anexa informe técnico con planilla de asistentes, registro fotográfico y documento de plan de Emergencia y Contingencia.

	1.4. Realizar estudio de Costo y Tarifas para los Residuos de construcción y demolición RCD. Recolectar información para determinar la viabilidad económica y operativa del servicio de la escombrera municipal a partir del *análisis de la oferta, demanda*, precios, actores clave y condiciones del mercado local y regional. Para esto el consultor deberá: **Realizar la recolección de información sobre la oferta actual:** Es decir identificar proveedores actuales de servicios de manejo de escombros; Levantar información sobre capacidades operativas, ubicación, infraestructura y costos; Analizar modelos de gestión existentes en otras escombreras (locales o regionales). **Realizar el análisis de la demanda:** Identificar fuentes generadoras de escombros (construcción, demolición, obras públicas, etc.); Estimar volúmenes actuales y proyectados de generación de escombros; Consultar con empresas constructoras, entidades públicas y privadas. **Realizar estudio de precios del servicio:** Recolectar tarifas actuales de disposición de escombros cercanas al área de alcance; Comparar precios entre	Como CONSULTOR se realizó el diagnostico regional del servicio de disposición de RCD, analizando la oferta, demanda y condiciones de mercado en los departamentos cercanos al área de influencia del municipio. Para el desarrollo de la actividad se ejecutaron las siguientes acciones: 1. Análisis de la oferta actual del servicio: se elaboró la Identificación e indagación de escombreras y/o gestores autorizados en municipios y departamentos cercanos; recolección de información sobre ubicación, capacidad operativa, infraestructura disponible y modelo de operación; levantamiento de información sobre costos de operación y esquemas de administración (público, privado o mixto); y revisión de modelos de gestión implementados en otras escombreras regionales. 2. Análisis de la demanda: se identificaron las principales fuentes generadoras de RCD (licencias de construcción, obras públicas y proyectos privados); estimación de volúmenes actuales de generación con base en información suministrada por la Secretaría de Planeación y actores del sector constructor; proyección preliminar de generación de RCD conforme al crecimiento del sector de la construcción en el municipio. 3. Estudio de precios del servicio: se llevó a cabo la recolección de información de tarifas vigentes de disposición de RCD en municipios y departamentos cercanos; comparación de precios entre diferentes operadores; análisis de la estructura de costos de operación de una escombrera (personal, maquinaria, mantenimiento, administración y control ambiental) La información recopilada fue consolidada y analizada en un informe de diagnóstico, el cual contiene el estudio de mercado, análisis comparativo regional y proyecciones necesarias para la estructuración del cálculo de costos y tarifas del servicio en el municipio de Villanueva.

	diferentes proveedores o municipios; Analizar estructura de costos de operación de una escombrera. *Nota: En esta fase, el consultor deberá realizar un estudio de mercado siguiendo las condiciones documentales de la entidad territorial, con el fin de determinar proyecciones para el respectivo cálculo de los costos del servicio, información que deberá ser consolidada en un informe de diagnóstico.*	
2. ESTRUCTURACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	2.1. Realizar estudio de Costo y Tarifas para los Residuos de construcción y demolición RCD de la escombrera Municipal. • Estructuración de los datos recolectados en campo garantizando que cuenten con las exigencias del proceso. • El CONSULTOR deberá realizar dos etapas de cálculo las cuales se describirán a continuación: Fase 1. Determinación de costo tarifario contemplando transporte y disposición final; Fase 2. Determinación de costo tarifario contemplando solamente disposición final. • El CONSULTOR deberá determinar la tarifa por tipo de residuo autorizado expresada en m3 y/o tonelada de acuerdo con el permiso de gestor (Expediente 200.07.01-233- Corporinoquia). •Realizar un informe técnico que establezca la evaluación de modelo	En el desarrollo de la segunda fase, como CONSULTOR se estructuró y depuró la información técnica, operativa y financiera recolectada en campo, verificando que cumpliera con los requerimientos normativos y con las *condiciones del permiso de gestor* (Expediente 200.07.01.233 – Corporinoquia), como base para la modelación del estudio de costos y tarifas del servicio de manejo de RCD. *Para la determinación tarifaria se desarrollaron* dos escenarios de cálculo: Fase 1. Costo tarifario con transporte y disposición final. Se identificaron y cuantificaron los siguientes *componentes de costo: costos de transporte* (combustible, mantenimiento, depreciación del vehículo, conductor); costos operativos en sitio (maquinaria, equipo, cargue y descargue); costos de personal operativo y administrativo; costos de mantenimiento y operación de infraestructura; costos ambientales y de cumplimiento normativo; y costos indirectos y administrativos. Con base en estos componentes se determinó el costo unitario del servicio expresado. Fase 2. Costo tarifario únicamente por disposición final Se excluyeron los costos asociados al transporte y se calcularon únicamente costos de operación directa en la escombrera, permitiendo establecer una tarifa

	de financiero, punto de equilibrio y rentabilidad relacionado con el reciclaje y aprovechamiento de residuos RCD para reducir costos y *generar ingresos adicionales dentro* de la escombrera. En este modelo financiero se deberá contener flujos de caja futuros, cálculos de tasas de retorno y la evaluación del riesgo asociado con diferentes opciones de inversión.	diferenciada aplicable cuando el generador realiza el transporte por su cuenta. Adicionalmente, se determinó la tarifa por tipo de residuo *autorizado conforme al permiso de gestor, expresada en* m3 y/o tonelada, considerando las diferencias en manejo, tratamiento y disposición según la clasificación del RCD. Como CONSULTOR se elaboró un modelo financiero *que concluye: proyección de ingresos por tarifas;* estimación de costos operativos anuales; flujo de caja proyectado; cálculo de punto de equilibrio; evaluación de rentabilidad mediante indicadores financieros (TIR y VPN); y análisis de sensibilidad y riesgo ante variaciones en *volúmenes y tarifas.* Este ejercicio permitió evaluar la viabilidad económica del servicio, así como el potencial de ingresos derivados del reciclaje y aprovechamiento de RCD para optimizar costos operativos. Como resultado, se entregó el informe técnico del estudio de costos y tarifas, incluyendo memorias de cálculo, modelo financiero y conclusiones para la toma de decisiones por parte de la entidad territorial.
3. PRODUCTOS FINALES	3.1. Realizar proyección de actos administrativos para la aplicación de la estructura tarifaria y socializarlos ante el ALCALDE MUNICIPAL con los demás productos solicitados en el proceso. El CONSULTOR deberá redactar un borrador de los actos administrativos necesarios para la aplicación de la estructura tarifaria de la escombrera municipal. Esto puede incluir la resolución, decreto o acuerdo municipal según aplique, debe estar revisado por parte del profesional jurídico de la consultoría para asegurar que	Como CONSULTOR se elaboró el borrador del acto administrativo requerido para la adopción de la estructura tarifaria de la Escombrera Municipal, incorporando los resultados del estudio de costos y tarifas y garantizando su coherencia con la normatividad vigente aplicable. El documento proyectado fue revisado por el profesional jurídico de la consultoría, con el fin de verificar su ajuste a los requisitos legales, técnicos y procedimientos exigidos para su adopción por parte de la administración municipal. Posteriormente, el CONSULTOR presentó a la supervisión del contrato los documentos técnicos derivados del proceso para su revisión, incluyendo: informe técnico de verificación de infraestructura; plan de emergencia y contingencia; diagnóstico y estudio de

	cumpla con todos los requisitos legales y normativos. El CONSULTOR deberá presentar a la supervisión los documentos técnicos requeridos en el proceso de contratación para su respectiva revisión. Una vez revisados por la supervisión estos deberán ser presentados por el consultor ante el señor alcalde. Para dichas socializaciones el consultor deberá entregar los soportes documentales (copia de la presentación, actas de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico) Los documentos que serán socializados corresponderán a: Informe técnico y verificación de la infraestructura existente; plan de emergencia y contingencia; Diagnostico y estudio de mercado de la prestación del servicio de construcción y demolición en departamentos cercanos; el cálculo de ESTUDIO DE COSTO DE TARIFAS PARA LA ESCOMBRERA MUNICIPAL de acuerdo con las dos fases solicitadas por la entidad contratante; modelo financiero; y actos administrativos.	mercado regional; estudio de costos y tarifas; modelo financiero; y proyecto de acto administrativo. Una vez surtida la revisión por parte de la supervisión; y *en calidad de CONSULTOR se realizó la socialización* formal de los productos ante el señor alcalde Municipal; exponiendo los resultados técnicos, financieros y normativos que sustentan la adopción de la estructura tarifaria. Como soporte de esta actividad, se anexan copia de la presentación realizada, actas de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.
	3.2. Realizar presentación formal de los productos finales a la comunidad y a la entidad contratante. • El CONSULTOR deberá realizar la presentación y adelantar la respectiva convocatoria a la comunidad y entidad contratante	En el cumplimiento de esta actividad, como CONSULTOR se realizó la convocatoria formal a la comunidad y a la entidad contratante por medio de oficios y medios institucionales, invitando a participar en la jornada de presentación de los productos finales del Contrato de Consultoría No. 319 de 2025. Durante la jornada se realizó la exposición técnica de los siguientes productos: informe técnico de verificación de

	con sus respectivos soportes documentales (copia de la presentación, acta de reunión, listado de asistencia y registro *fotográfico*).	infraestructura; plan de emergencia y contingencia; diagnóstico y estudio de mercado regional del servicio de RCD; estudios de costos y tarifas; modelo financiero; y proyecto de acto administrativo para la adopción tarifaria. En la presentación se explicaron los resultados técnicos, la metodología aplicada, la estructura tarifaria propuesta y viabilidad económica del servicio, permitiendo la resolución de inquietudes por parte de los asistentes. Como soporte del cumplimiento de esta actividad, se anexan: copia de la presentación realizada, acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.
	3.3. Entrega de los productos finales a la oficina de Almacén Municipal de acuerdo con las exigencias técnicas del supervisor. Entregar los productos finales con las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor. (informes, actas, planillas, diagnósticos, estudio de costo de tarifas, plan de emergencia y contingencia y actos administrativos). De igual manera el contratista deberá contar: - Disponibilidad para la entrega de información en el tiempo pactado. - Garantizar la calidad del servicio de la consultoría. - Responder por la garantía cuando esta lo demande. - En el evento de que se produzcan cambios en la normatividad vigente a utilizar para el estudio de costos y tarifas durante el periodo de ejecución de la consultoría, ya sea por derogación, modificación o actualización	En el cumplimiento establecido en el contrato, como CONSULTOR se realizó la entrega formal del producto final a la oficina de Infraestructura para su correspondiente revisión y esta dependencia a su vez debe adelantar el procedimiento de entrega ante la Oficina de Almacén Municipal, conforme a las especificaciones técnicas definidas por el supervisor del contrato. Los documentos entregados corresponden a: informe técnico de verificación de infraestructura; plan de emergencia y contingencia; diagnóstico y estudio de mercado regional; estudio de costos y tarifas; modelo financiero con memorias de cálculo; proyecto de acto administrativo para la adopción de la estructura tarifaria; y actas, planillas de asistencia y registros fotográficos derivados de las actividades desarrolladas. La documentación fue entregada en los formatos y medios requeridos, cumplimientos de estándares técnicos exigidos por la supervisión. Así mismo, como CONSULTOR se garantiza: disponibilidad para atender requerimientos de la información dentro de los tiempos pactados; calidad técnica y consistencia de los productos entregados; respuesta oportuna frente a observaciones o ajustes solicitados; actualización y ajuste en caso de modificaciones normativas que impacten la validez del modelo tarifario durante el periodo de ejecución contractual.

INFORME ACTIVIDADES FINAL
CONTRATO No. 319 del 2025

	normativa el contratista deberán garantizar el cumplimiento de las nuevas disposiciones legales y regulatorias aplicables y así asegurar la calidad y validez de los productos a entregar.	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS a) Productos a entregar: El Consultor entregará a la entidad territorial, dentro del plazo previsto para la ejecución de los estudios, la información recopilada, de manera organizada y lista, incluidos informes, tablas, bases de datos, anexos y demás información con la prioridad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza del contrato. Por tal razón, a continuación se describe cómo se debe entregar la información de acuerdo con las fases contempladas en el proceso: Para el recibo y la liquidación del contrato debe entregar la documentación en original en medio impreso y magnético que contenga las actividades desarrolladas *del objeto consolidado con los soportes* técnicos administrativos y jurídicos y el registro fotográfico correspondientes lo cual se presentará a la oficina Almacén Municipal, donde se expedirá la certificación, documento indispensable para el Supervisor pueda liquidar el contrato de consultoría. FASE I: LINEA BASE: 1.1. Entregar dos (2) paquetes originales de los oficios radicados ante la entidad territorial en medio impreso y magnético (Word y Pdf). 1.2. Entregar dos (2) paquetes originales en medio impreso y magnético (Word y Pdf) de los oficios de invitación a la socialización del alcance del proyecto al sector de la	Los productos finales fueron entregados conforme a lo que dictan las especificaciones técnicas del contrato de consultoría: *Fase I*: se realizó la entrega de dos (2) paquetes originales de cada una de sus actividades (1.1, 1.2, 1.3, 1.4.). Radicados ante la entidad territorial en medio impreso y magnético (Word y Pdf).

	construcción y a la secretaría de planeación que den soporte del desarrollo y copia de la presentación con sus respectivos soportes de actas de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico. 1.3. Entregar dos (2) paquetes originales en medio impreso y magnético (Word y Pdf) del informe técnico de las condiciones operacionales, estado de la infraestructura, plan de emergencia y contingencia y demás condiciones presentes en campo de la escombrera municipal con su respectivo listado de asistencia y registro fotográfico. 1.4. Entregar dos (2) paquetes originales en medio impreso y magnético (Word y Pdf) del documento que contemple la viabilidad económica y operativa del servicio de la escombrera municipal y los soportes del estudio de mercado (formato Excel) siguiendo las condiciones documentales de la entidad territorial. En el documento del diagnóstico deberá incluir tabla de contenido, introducción, descripción, recomendaciones, conclusiones, tablas con su numeración y el registro fotográfico.	
	FASE II ESTRUCTURACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 2.1. Entregar dos (2) paquetes originales en medio impreso y magnético (Word, Pdf y Excel) que incluya la realización de estudios de costos y tarifas para la prestación del servicio de la escombrera municipal teniendo en cuenta las dos fases contempladas en este ítem.	Fase II: Se realizo la entrega de dos (2) paquetes originales en medio impreso y magnético (Word, Pdf y Excel) que incluye la realización de estudios de costos y tarifas para la prestación del servicio de la escombrera municipal teniendo en cuenta las dos fases contempladas en cada uno de sus ítems (2.1 y 2.2).

INFORME ACTIVIDADES FINAL
CONTRATO No. 319 del 2025

	2.2. Entregar dos (2) paquetes originales en medio impreso y magnético (Word y Pdf) del informe técnico evaluación de modelo financiero, punto de equilibrio y rentabilidad relacionado con el reciclaje y aprovechamiento de residuos RCD para reducir costos y generar ingresos adicionales dentro de la escombrera municipal. En el documento deberá incluir tabla de contenido, introducción, descripción, recomendaciones, conclusiones, tablas con su numeración y el registro fotográfico. En este modelo financiero se deberá contener flujos de caja futuros, cálculos de tasas de retorno y la evaluación del riesgo asociado con diferentes opciones de inversión. *Nota: Los cálculos deben entregarse en formato Excel, organizados de manera clara y con las fórmulas correctamente formuladas para garantizar la transparencia y la correcta interpretación de los resultados.*	
	FASE III: PRODUCTOS FINALES 1.1. Entregar dos (2) paquetes originales de la presentación formal de los productos finales a la supervisión, entidad territorial en cabeza del Alcalde Municipal en medio impreso y magnético (Word y Pdf) con la proyección de los actos administrativos correspondientes para la prestación del servicio de la escombrera, listados de asistencia, acta de reunión y registro fotográfico. 1.2. Entregar dos (2) paquetes originales de la presentación formal de los productos finales a la comunidad y la	Fase III: se realizó la entrega de dos (2) paquetes originales de la presentación formal de los productos finales y sus anexos correspondientes a cada uno d ellos ítems de la fase III (3.1, 3.2, 3.3). Es importante destacar que cada uno de los entregables cuenta con sus respectivas copias magnéticas conforme a lo dictan las especificaciones técnicas en memoria USB. Como soporte se anexa *ilustración 11* del radicado de los entregables.

INFORME ACTIVIDADES FINAL
CONTRATO No. 319 del 2025

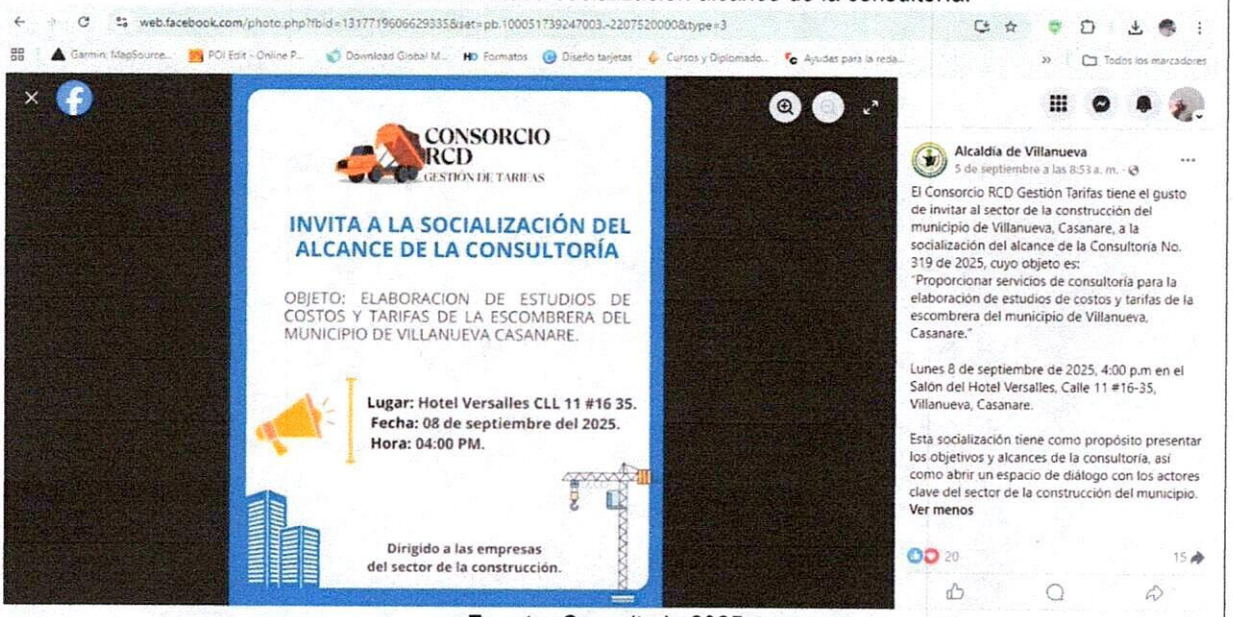
	entidad contratante con sus respectivas actas de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico. 3.3 Entregar los productos finales conforme a las especificaciones técnicas exigidas en marco del proceso de contratación ante la oficina de Almacén Municipal. *Nota: Los documentos físicos y magnéticos (memoria USB y/o DVD rotulado) serán entregados en la oficina de Almacén Municipal en carpetas de cuatro solapas blanca con máximo de 200 folios por carpeta y los documentos deben estar sin agujeros, ni enmendaduras, rotulados, marcados, organizados y foliados. De conformidad con el artículo 2, parágrafo 3, inciso 5 de la ley 1882 del 15 de enero del 2018, preceptúa:"(...) los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría celebrados por ellos, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos.*	
4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		Durante la ejecución del contrato 319 de 2025, como CONSULTOR se dio cumplimiento integral a las obligaciones generales establecidas en el contrato y en el marco normativo aplicable (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015). - Se constituyó y mantuvo vigente la garantía única en los términos exigidos. - Se allegó oportunamente la documentación requerida para la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio. - Se suscribió acta de inicio dentro del plazo establecido.

INFORME ACTIVIDADES FINAL
CONTRATO No. 319 del 2025

		- Se ejecutó el objeto contractual de manera independiente, bajo su responsabilidad técnica y profesional. - Se atendió las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión. - Se suscribió actas, informes y demás documentos contractuales requeridos. - Se cumplió con las obligaciones fiscales, tributarias y parafiscales, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del equipo de trabajo. - Se garantizó el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, normatividad ambiental y principios de transparencia. - Se actuó con lealtad, buena fe y reserva frente a la información conocida durante la ejecución contractual. El desarrollo de las actividades se realizó conforme a los principios de responsabilidad, eficiencia y calidad técnica exigidos por la entidad contratante.

6. SOPORTES DOCUMENTALES DE VERIFICACIÓN – REGISTROS FOTOGRÁFICOS

Ilustración 1: convocatoria socialización alcance de la consultoría.



Fuente: Consultoria,2025.

Ilustración 2: Socialización del alcance de la consultoría al sector de la construcción y a la Secretaría de Planeación del municipio.



Fuente: Consultoria,2025.

Ilustración 3: Socialización del alcance de la consultoría.



Fuente: Consultoria,2025.

Ilustración 4: visita técnica de verificación de la infraestructura existente.



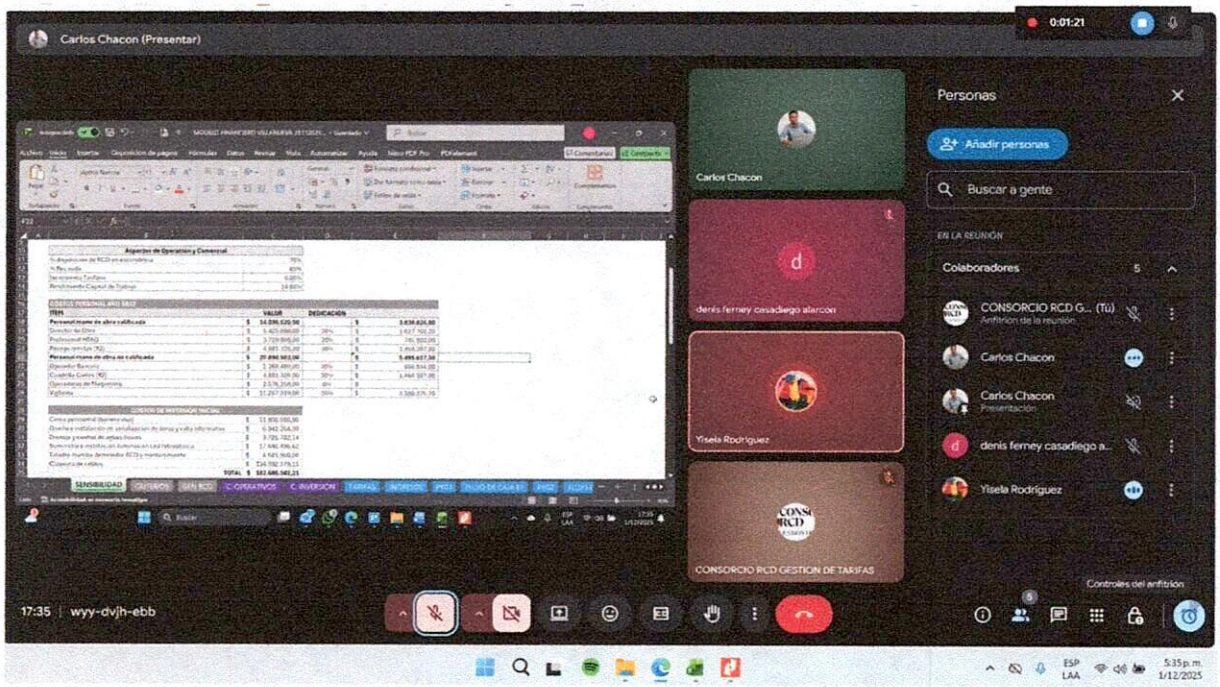
Fuente: Consultoria,2025.

Ilustración 5: visita técnica de verificación de la infraestructura existente.



Fuente: Consultoria,2025.

Ilustración 6: Socialización de avance fase 2.



Fuente: Consultoria,2025.

Ilustración 7: convocatoria socialización estudió tarifarios escombrera municipal.



Fuente: Consultoria,2025.

Ilustración 8: Socialización estudió tarifarios escombrera municipal.



Fuente: Consultoria,2025.

Ilustración 8: Socialización estudió tarifarios escombrera municipal.



Fuente: Consultoria,2025.

Ilustración 9: Socialización estudió tarifarios escombrera municipal.



Fuente: Consultoria,2025.

Ilustración 10: Radicado entrega productos de la consultoría.

CONSORCIO RCD
GESTIÓN DE TARIFAS

RECIBIDO: 01
FECHA: 24/12/2025
No. FOLIOS:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR
VILLANUEVA - CASANARE

Villanueva, 24 de diciembre del 2025.

Señores
ALCALDÍA DE VILLANUEVA.
Atn, CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario Despacho- secretaria de Infraestructura.
Villanueva.

Referencia: Contrato Consultoría No. 0319 de 2025. "PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE."

Asunto: Entrega productos finales.

Respetados Señores;

La presente es con el fin de radicar productos finales del contrato de consultoría 0319 de 2025 *con el objeto de* PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, Anexo a la presente me permito adjuntar dos paquetes originales de los productos formales los cuales están conformados por: dos memorias USB con copia de los productos finales archivos WORD y PDF; y en fisico 6 carpetas cuatro solapas blancas, el contenido de 3 carpetas contiene un total de 425 folios para un total de 850 folios con los siguientes documentos:

DESCRIPCIÓN	FOLIO	CARPETA
Productos Finales Fase 1	001	1
Productos Finales Fase 2	254	2
Productos Finales Fase 3	284	2
Informe productos finales	344	2
Dos memorias USB con copia de los productos finales archivos WORD y PDF.	——	——

Atentamente,

ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS
Representante Legal
CONSORCIÓ RCD

Calle 13A No. 13-44 Aguazul-casanare
3213656320-3164801645
www.ecconsas.com.cc
ecconsas@gmail.com

Fuente: Consultoria,2025.

CONSORCIO RCD
GESTIÓN DE TARIFAS

RECIBIDO:
FECHA: 13 04 2026
No. FOLIOS:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLANUEVA - CASANARE

Villanueva, 13 de abril del 2026.

Señores
ALCALDÍA DE VILLANUEVA.
Atn. CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario Despacho- secretaria de Infraestructura.
Villanueva.

Referencia: Contrato de Consultoría No. 0319 de 2025.

Asunto: Entrega informe final.

Respetados señores,

Por medio de la presente, me permito realizar la radicación del informe final correspondientes al Contrato de Consultoría No. 0319 de 2025, cuyo objeto es "Proporcionar servicios de consultoría para la elaboración de los estudios de costos y tarifas de la escombrera del municipio de Villanueva, Casanare."

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se hace entrega formal del informe final, los cuales se adjuntan a la presente en dos (2) paquetes originales con sus respectivos anexos. Estos se encuentran conformados de la siguiente manera:

- Dos (02) carpetas cuatro solapas blancas en físico debidamente organizadas y foliadas. El contenido de cada una de estas carpetas es de 110 folios.
- Un CD con copia magnéticas del informe y sus anexos en formato pdf y Word.

Los documentos entregados corresponden a los productos finales establecidos contractualmente, debidamente revisados, ajustados y consolidados, conforme a los lineamientos técnicos y normativos aplicables.

Sin otro particular, quedo atento(a) a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,

CONSORCIO RCD GESTIÓN TARIFAS.
R/L ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS.
consorciorcdgestiondetarifas@gmail.com

Powered by CamScanner

INFORME ACTIVIDADES FINAL
CONTRATO No. 319 del 2025

7. SOPORTES DOCUMENTALES DE VERIFICACIÓN – REGISTRO DE ASISTENCIAS, PLANILLAS, ACTAS O SIMILARES.
Relacionar en este espacio todos los soportes con los que se pueda verificar el cumplimiento del objeto contractual y cada una de las actividades que lo componen, así: **ANEXO 1:** Soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Sistema General de Riesgos Laborales correspondientes a los meses agosto planilla No. 9493298164, septiembre No. 9496790535, No. 9501802581 y octubre No. 9492908682 No. 9502951356 en doce (20) folios. **ANEXO 2:** Factura de venta y/o documento equivalente, en dos (02) folios. NOTA: Adicionalmente, se hace entrega de un CD que contiene la información previamente mencionada.
FIRMA DEL CONTRATISTA
ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS Representante Legal
MAYRA LILIANA RODRÍGUEZ CABULO Directora consultoría.
DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCON Ingeniero civil
CRISTIAN DUVAN MORENO RESTREPO Abogado Consultoría.

ANEXOS

Calle 15 No. 18-13 local 218 Yopal-casanare
316480164
www.ecconsas.com.c
ecconsas@gmail.cor

Paz y Salvo Proveedores y Trabajadores.

Calle 15 No. 18-13 local 218 Yopal-casanare
316480164
www.ecconsas.com.c
ecconsas@gmail.com

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS identificado(a) con CC 1118570895 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: CONSORCIO RCD NI 901973244

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9496790535	2031454086	E	2025-12-23	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9496790535	2031454086	E	2025-12-23	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9496790535	2031454086	E	2025-12-23	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9496790535	2031454086	E	2025-12-23	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	25	X																
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	25	X																
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	25	X																
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	25	X																

Este certificado se expide el día 2026-04-12 a las 12:04.

830

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MAYRA LILIANA RODRIGUEZ CABULO identificado(a) con CC 1118549962 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: RODRIGUEZ CABULO MAYRA LILIANA CC 1118549962

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9499746369	86139057	I	2026-02-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9499746369	86139057	I	2026-02-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9499746369	86139057	I	2026-02-24	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9491732245	1000000373	I	2025-09-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9491732245	1000000373	I	2025-09-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9491732245	1000000373	I	2025-09-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9489590288	1000000396	I	2025-09-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9489590288	1000000396	I	2025-09-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9489590288	1000000396	I	2025-09-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: CONSORCIO RCD NI 901973244

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9496790535	2031454086	E	2025-12-23	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9496790535	2031454086	E	2025-12-23	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9496790535	2031454086	E	2025-12-23	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9496790535	2031454086	E	2025-12-23	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9496790535	2031454086	E	2025-12-23	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-09	30																	
9496790535	2031454086	E	2025-12-23	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-09	30																	
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	1	X	X							X								
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	10	X								X								
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	1	X	X							X								
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	10	X								X								
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	1	X	X							X								
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	10	X								X								
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	1	X	X							X								
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	10	X								X								
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	1	X	X							X								
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	10	X								X								
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	1	X	X							X								
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	10	X								X								

Este certificado se expide el día 2026-04-12 a las 12:04.

632

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que DENIS FERNEY CASADIEGO ALARCON identificado(a) con CC 91184952 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: CONSORCIO RCD NI 901973244

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9501802581	212434184	N	2026-04-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	15		X						A									
9501802581	212434184	N	2026-04-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	16	X	X						C									
9496790535	2031454086	E	2025-12-23	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	15		X															
9501802581	212434184	N	2026-04-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	15		X						A									
9501802581	212434184	N	2026-04-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	16	X	X						C									
9501802581	212434184	N	2026-04-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	15		X						A									
9501802581	212434184	N	2026-04-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	16	X	X						C									
9501802581	212434184	N	2026-04-10	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	15		X						A									
9501802581	212434184	N	2026-04-10	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	16	X	X						C									
9496790535	2031454086	E	2025-12-23	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	15		X															
9496790535	2031454086	E	2025-12-23	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	15		X															
9496790535	2031454086	E	2025-12-23	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	15		X															
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	1	X	X															
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	10	X																
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	1	X	X															
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	10	X																
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	1	X	X															
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	10	X																
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	1	X	X															
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	10	X																

aportes en línea

Certificado de Aportes

Este certificado se expide el día 2026-04-12 a las 12:04.

834

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CRISTIAN DUVAN MORENO RESTREPO identificado(a) con CC 1118550547 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: MORENO RESTREPO CRISTIAN DUVAN CC 1118550547

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9494530318	1912465011	I	2025-11-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494530318	1912465011	I	2025-11-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9492293580	1839864661	I	2025-10-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9492293580	1839864661	I	2025-10-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9490865045	1761075662	I	2025-09-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9490865045	1761075662	I	2025-09-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	

APORTANTE: CONSORCIO RCD NI 901973244

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	1	X	X															
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	10	X	X															
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	1	X	X															
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	10	X	X															
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	1	X	X															
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	10	X	X															
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	1	X	X															
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	10	X	X															

Este certificado se expide el día 2026-04-12 a las 12:04.

835

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que DIANA CAROLINA HERNANDEZ TRUJILLO identificado(a) con CC 1118570909 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: CONSORCIO RCD NI 901973244

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9501802581	212434184	N	2026-04-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	21		X						A									
9501802581	212434184	N	2026-04-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	22	X	X						C									
9496790535	2031454086	E	2025-12-23	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	21		X															
9501802581	212434184	N	2026-04-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	21		X						A									
9501802581	212434184	N	2026-04-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	22	X	X						C									
9501802581	212434184	N	2026-04-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	21		X						A									
9501802581	212434184	N	2026-04-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	22	X	X						C									
9501802581	212434184	N	2026-04-10	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	21		X						A									
9501802581	212434184	N	2026-04-10	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	22	X	X						C									
9496790535	2031454086	E	2025-12-23	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	21		X															
9496790535	2031454086	E	2025-12-23	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	21		X															
9496790535	2031454086	E	2025-12-23	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	21		X															
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	1	X	X															
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	10	X																
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	1	X	X															
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	10	X																
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	1	X	X															
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	10	X																
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	1	X	X															
9493298164	1859371911	E	2025-10-17	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	10	X																

836

aportes en línea

Certificado de Aportes

Este certificado se expide el día 2026-04-12 a las 12:04.

834

CONSORCIO
RCD
GESTIÓN DE TARIFAS

838

Factura electrónica.

Calle 15 No. 18-13 local 218 Yopal-casanare
3164801645
www.ecconsas.com.cc
ecconsas@gmail.com

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
6ed17b7f9e312d08426cae73c936cdd8ed4660508f2866b81378680c16d18e650856276c5618b8ec6abf55c1446f6cad

Número de Factura: FVE-2
Fecha de Emisión: 30/04/2026
Fecha de Vencimiento: 29/07/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO RCD
Nombre Comercial: CONSORCIO RCD
Nit del Emisor: 901973244
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Aguazul
Dirección: CL 13 A 13 44 BRR LAS FERIAS
Teléfono / Móvil: 3213656320
Correo: consorciorcdgestiondetarifas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 892099475
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Villanueva
Dirección: CL 8 13 35
Teléfono / Móvil: 3208576052
Correo: tesoreria@villanueva-casanare.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	NIU	1,00	$ 40.792.444,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.750.564,46	19.00			$ 40.792.444,54

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
30/04/2026 15:03:39
Documento validado por la DIAN:
30/04/2026 15:03:39
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		40792444.54
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		40792444.54
IVA		7750564.46
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		7750564.46
Total neto factura (=)		48543009
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 48543009

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		40.792.444,54
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		40.792.444,54
IVA		7.750.564,46
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		7.750.564,46
Total neto factura (=)		48.543.009,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 48.543.009,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764098937823 Rango desde: 1 Rango hasta: 50 Vigencia: 2027-09-22

Resolución de Facturación, RUT Actual, Certificado Cuenta bancaria.

Calle 15 No. 18-13 local 218 Yopal-casanare
3164801645
www.ecconsas.com.cc
ecconsas@gmail.com

Certificación Bancaria

Bancolombia

Yopal, 01 de Junio de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO RCD identificado(a) con NIT No. 901973244 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	36300009717	2025/10/06	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141211648239

(415)7707212489984(8020) 000014121164823 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 3 2 4 4	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO RCD

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CL 13 A 13 44 BRR LAS FERIAS

42. Correo electrónico consorciorcdgestiondetarifas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 6 5 6 3 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 0 7 1 1	7 0 2 0	2 0 2 5 0 7 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	4 8	5 2	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-29 / 04:16:05PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

844

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211648239

(415)7707212489984(8020) **000014121164823 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 3 2 4 4	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 7 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 7 1 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211648239

(415)7707212489984(8020) 000014121164823 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 3 2 4 4	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 1 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 8 5 7 0 8 9 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ESTREMOR	GRANADOS	ASTRID	CAROLINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211648239

(415)7707212489984(8020) **000014121164823 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 3 2 4 4	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 1 8 4 9 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASADIEGO	ALARCON	DENIS	FERNEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 5 0 7 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 2 5 1 6 8	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 5 0 7 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098937823

(415)7707212489984(8020) 001876409893782 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 7 3 2 4 4	3				

11. Razón social
CONSORCIO RCD

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

Cód. 4 4

24. Dirección
CL 13 A 13 44 BRR LAS FERIAS

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Casanare	Aguazul

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2025-09-22 / 08:51:52 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ESTREMOR GRANADOS ASTRID CAROLINA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1118570895 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO RCD

997. Fecha formalización 2025-09-22/08:51:52

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098937823

(415)7707212489984(8020) 001876409893782 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901973244	3				

11. Razón social
CONSORCIO RCD

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO RCD CL 13 A 13 44 BRR LAS FERIAS	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FVE	1	50	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 319 DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.:	319 DE 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO RCD Nit.901973244-3 R/L ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS CC.No.1.118.570.895, de Yopal
CONTRATANTE:	Municipio de Villanueva Casanare Nit: 892.099.475 – 7
OBJETO:	**"PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"**.
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NUEVE PESOS (**$48.543.009**) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CTO	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NUEVE PESOS (**$48.543.009**) M/CTE
FECHA DE INICIO:	21 DE AGOSTO DEL 2025
PLAZO INICIAL	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PLAZO TOTAL	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE TERMINACION :	06 de OCTUBRE de 2025
PERIODO DE PAGO:	21 de Agosto al 06 Octubre del 2025
FECHA DE INFORME DE SUPERVISIÓN:	10 de junio de 2026

2. ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

El día 21 de agosto del 2025 se dio inicio al Contrato de Consultoría No 319 de 2025 suscrito entre el Municipio de Villanueva Casanare y el CONSORCIO RCD con Nit.901973244-3 representado legalmente por ASTRID CAROLINA ESTREMOR GRANADOS con cedula de ciudadanía No.1.118.570.895, de Yopal, cuyo objeto es "PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE". En desarrollo y dando cumplimiento a la cláusula cuarta del Contrato de Consultoría No 319 de 2025, el CONSORCIO RCD presenta ante este Despacho lo siguiente:

- Informe de actividades Final de fecha 29 de diciembre de 2025, en (139) folios.
- Factura No.FVE-2 correspondiente al periodo comprendido entre 21 de Agosto al 06 Octubre del 2025, en dos (02) folios.
- Soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales, correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025 con número de planillas mes de agosto planilla No. 9493298164, mes de septiembre No. 9496790535 - No. 9501802581 y mes de octubre No.9492908682 - No.9502951356.

De igual manera, anexo al presente, certificación de recibido a satisfacción, en un (1) folio de fecha 04 de Junio del 2026.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

Dentro del objeto del Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 319 de 2025, el CONSORCIO RCD desarrolló las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	**FASE I: LINEA BASE** **1.1. Requerir información a la entidad territorial de los antecedentes referentes a los estudios, diseños y permisos ambientales de la escombrera Municipal; así como información de los permisos de licencias de construcción y proyectos que requieran disposición de RCD en el Municipio.** • El CONSULTOR deberá solicitar ante la oficina de Archivo, Almacén municipal, Secretaría de Obras	El contratista, en el marco del proceso de consultoría, adelantó las gestiones correspondientes para la solicitud de información ante las diferentes dependencias y áreas de la Administración Municipal, tal como se evidencia en los oficios anexos en CD que sirven de soporte al proceso dentro de su informe de actividades final y dentro del producto de la consultoría. Como ejemplo, se cita el oficio emitido por el **CONSORCIO RCD Gestión de Tarifas**, de fecha 1 de septiembre de 2025, mediante el cual se solicitó la siguiente información relacionada con la escombrera municipal: 1. Antecedentes, estudios, diseños y permisos ambientales. 2. Licencias y autorizaciones vigentes de funcionamiento. 3. Planos y vida útil actual proyectada. 4. Historial de disposición final de escombros de los últimos dos (2) años. 5. Relación de equipos y maquinaria utilizados, con sus respectivos costos mensuales de operación.

	públicas y la Secretaría de Planeación la información referente a la escombrera municipal. • El CONSULTOR deberá solicitar ante la oficina de Planeación la información de permisos de licencias de construcción y proyectos que requieran disposición de RCD en el Municipio. • El CONSULTOR deberá interpretar el manejo de la información preliminar recolectada en esta fase. *Nota: Deberá entregar los oficios radicados ante la Entidad Territorial que den soporte del desarrollo de la actividad.* **1.2 Socializar el alcance de la consultoría al sector de la construcción y a la Secretaría de**	6. Costos del personal operativo y administrativo. 7. Información sobre básculas, costos asociados y registros de pesaje. 8. Costos por consumo de energía y tasas ambientales aplicadas. 9. Proyecciones futuras de inversión y planes de expansión. 10. Información sobre trincheras en uso, maquinaria empleada y costos correspondientes. 11. Relación de inversiones realizadas a la fecha. 12. Tarifas actuales aplicadas para el servicio de disposición de escombros. 13. Fuente de financiación de las inversiones realizadas por la Alcaldía. 14. Relación de permisos y licencias de construcción otorgados en el municipio durante los últimos dos (2) años. 15. Información sobre proyectos que hayan requerido disposición de RCD en la escombrera municipal o en sitios autorizados. 16. Cualquier otra información complementaria que se considere pertinente para el análisis integral de la escombrera. En atención a lo anterior, la Administración Municipal, a través de sus diferentes dependencias, participó activamente en la entrega de la información requerida conforme a la solicitud realizada. Asimismo, se creó desde la supervisión una carpeta en Google Drive para facilitar el cargue y consulta de la documentación, cuyo enlace es el siguiente: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/19VSkuM91NiBmlcScmSzE-WwVONsCsG2b (Ver soportes de remisión y respuestas emitidas por las dependencias correspondientes en siete folios a doble cara). De igual manera desde la Dependencia de planeación Municipal se presentó información relacionada proyectos con RCD, Licencias desde 01-09-2023 al 09-2025 a fin de atender las solicitudes del consultor como se muestra en la información adjunta al presente informe. Conforme a esto el consultor presenta en su informe de actividades final los soportes de las actividades ejecutadas de conformidad al cumplimiento del contrato. Por otra parte, con el propósito de socializar ante la comunidad el alcance y los objetivos de la consultoría, el consultor realizó la convocatoria mediante correo electrónico, enviando la invitación correspondiente para la participación en las actividades de socialización. Dichas actividades se llevaron a cabo el día 8 de septiembre de 2025, a las 4:00 p. m., en el Hotel Versalles, ubicado en la Calle 11 #16-35 del municipio de Villanueva, Casanare, conforme se evidencia en el informe de actividades de la consultoría y en los soportes de supervisión adjuntos.(Ver documento adjunto en dos folios a doble

	Planeación del municipio de Villanueva -Casanare. • En esta actividad el CONSULTOR deberá realizar la proyección de oficios de invitación a participar a la socialización del alcance del proyecto al sector de la construcción y a la secretaría de Planeación a través de información suministrada por la Cámara de Comercio. • El CONSULTOR deberá elaborar la presentación de la socialización, detallando el alcance, objetivos, beneficios y aspectos técnicos del proyecto. *Nota: Esta actividad deberá contar con los soportes documentales: actas de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.* **1.3 Realizar visita técnica de verificación de la infraestructura existente (Escombrera Municipal) y proyección de Plan de emergencia y contingencia .** •El CONSULTOR deberá coordinar con la supervisión la visita técnica para el acompañamiento de los profesionales de apoyo del área de saneamiento básico. •El CONSULTOR deberá verificar las condiciones operacionales, estado de la infraestructura y demás situaciones presentes en campo.	cara) los soportes del cumplimiento de dicha actividad son presentados por el consultor en el producto folios 53-77. Conforme a esto, el consultor proyecto invitaciones, coordino y proyecto la presentación de socialización inicial de la consultoría donde se detalló el alcance, objetivos, aspectos técnicos y posibles beneficiarios cumpliendo con las condiciones exigidas y estipuladas en el contrato como se muestra en la información soporte del informe final y del producto presentado. El consultor coordinó la atención de la visita técnica de verificación de la infraestructura existente en la escombrera municipal, conforme se evidencia en el oficio proyectado por el CONSORCIO RCD en el año 2025. En respuesta a dicha solicitud, la supervisión, mediante oficio No. S.I. 2025-117-1500 del 3 de septiembre de 2025, estableció la fecha y hora para la realización de la visita, fijándola para el día 8 de septiembre de 2025 a las 9:00 a. m., tal como consta en el documento adjunto en dos folios a doble cara. De igual manera se realizó estructuración de acta de visita la cual fue atendida por personal adscrito a la supervisión junto con personal adscrito a la consultoría (en producto folio 79-86) A partir de dicha visita el consultor proyecto "*INFORME TÉCNICO DE VISITA A ESCOMBRERA MUNICIPAL DE VILLANUEVA* "(ver producto folios 87 al 115) el cual se encuentra firmado por la directora de la consultoría Mayra Liliana Rodríguez Cabulo, el Ingeniero Civil Dennis Ferney Casadiego y la representante legal del consorcio RCD la señora Astrid Carolina Estremor Granados; en dicho informe el consultor presenta los hallazgos encontrados con relación al área construida para la atención de residuos RCD y concluye enunciando : *"• La visita técnica concluye que la escombrera municipal de Villanueva dispone de condiciones técnicas básicas que permiten proyectar su entrada en operación, con una infraestructura hidráulica funcional y celdas aptas para disposición de RCD. No obstante, antes de habilitarse plenamente debe atenderse el mantenimiento de canales de manera que se garantice la seguridad operativa, el cumplimiento de la normativa ambiental y la reducción de riesgos en concordancia con la Resolución 0472 de 2017, la Resolución 1257 de 2021.* *• Al contrastar las condiciones observadas con la normativa aplicable, se concluye que la escombrera no cumple integralmente con los requisitos establecidos en la Resolución 0472 de 2017 del MADS, especialmente lo dispuesto en el Artículo 7 (ítems 3 y 4) señalización y acciones para evitar la dispersión de partículas y en el Artículo 10 (ítem 4) sobre barreras para evitar el impacto visual en los alrededores. Asimismo, se evidencian incumplimientos parciales frente a la Resolución 1257 de 2021, que exige cerramientos adecuados para restringir accesos no autorizados."*

	• EL CONSULTOR deberá realizar informe técnico con su planilla de asistencia y registro fotográfico. •EL CONSULTOR deberá proyectar plan de emergencia y contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 del 2012 y Decreto 2157 de 2017.conforme a lo encontrado en la visita de campo. ***Nota:*** *Esta actividad deberá contar con informe técnico con su planilla de asistencia con su respectivo registro fotográfico y el plan de emergencia y de contingencia.* **1.4 Realizar diagnóstico de cómo se ha venido prestando el**	El consultor integra dentro de la documentación del proceso las respectivas recomendaciones para atender previo al funcionamiento. Conforme a la ejecución del contrato el consultor presenta dentro del producto soporte de la proyección del Plan de emergencias y contingencias escombrera Municipal (ver en producto folio No.116 a la 210) cumpliendo con las condiciones del contrato. Conforme al cumplimiento a la necesidad de establecer el diagnóstico del comportamiento de la prestación de servicios de construcción y demolición en departamentos y municipios cercanos, el contratista realizo proyección de oficios a fin de conocer el mercado información que es debidamente soportada. El contratista presenta en su producto diagnostico en los folios 212 a la 230 en el que hace un análisis de la disposición de RCD en el área de influencia y su entorno cercano, para su cumplimiento realizo análisis de la oferta, presenta información del manejo de RCD en Bogotá D.C.(Unidad administrativa especial de servicios públicos); Villavicencio (Bioagricola del llano), Casanare(ESPA en Aguazul y EPM en Monterrey); realiza análisis de la demanda del servicio conforme al área licenciada respecto de información reportada por Camara de comercio. A partir de la información recolectada el contratista realiza estudio de precios a través de comparativo de precios. Además, presenta documento titulado Estudio de Mercado de Inversiones iniciales Escombrera Municipal en los folios No.232-253 dicho documento sustenta técnica y económicamente la cotización de las inversiones iniciales que requiere la entidad para el proceso de operación de la Escombrera, el contratista tomo como referencia precios oficiales de la Gobernación de Casanare y estableció procesos de cotización para los insumos que no se encuentran dentro de dicha referencia. Conforme a verificación entre el contratista y la supervisión se establece que estos costos de inversión serán asumidos por la entidad pública; es decir la Alcaldía de Villanueva asumirá de manera directa la ejecución y financiación de las inversiones iniciales requeridas para la implementación y puesta en funcionamiento de la escombrera municipal, en este sentido se deben adelantar las gestiones administrativas , presupuestales y contractuales para garantizar la disponibilidad de los recursos . Conforme a lo enunciado el contratista cumple con las exigencias enunciadas en el contrato.

	servicio de residuos de construcción y demolición en los departamentos cercanos al área de influencia. •Recolectar información para determinar la viabilidad económica y operativa del servicio de la escombrera municipal a partir del análisis de la oferta, demanda, precios, actores clave y condiciones del mercado local y regional. Para esto el consultor deberá: **Realizar la recolección de información sobre la oferta actual:** Es decir identificar proveedores actuales de servicios de manejo de escombros; Levantar información sobre capacidades operativas, ubicación, infraestructura y costos; Analizar modelos de gestión existentes en otras escombreras (locales o regionales). **Realizar el análisis de la demanda:** Identificar fuentes generadoras de escombros (construcción, demolición, obras públicas, etc.).; Estimar volúmenes actuales y proyectados de generación de escombros.; Consultar con empresas constructoras, entidades públicas y privadas. **Realizar estudio de precios del servicio:** Recolectar tarifas actuales de disposición de escombros cercanas al área de alcance; Comparar precios entre diferentes proveedores o municipios; Analizar estructura de costos de operación de una escombrera.	

	Nota: En esta fase, el consultor deberá realizar un estudio de mercado siguiendo las condiciones documentales de la entidad territorial, con el fin de determinar proyecciones para el respectivo cálculo de los costos del servicio, información que deberá ser consolidada en un informe de diagnóstico.	
2	**FASE II: ESTRUCTURACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE** **2.1 Realizar estudio de Costo y Tarifas para los Residuos de construcción y demolición -RCD de la escombrera Municipal.** • Estructuración de los datos recolectados en campo garantizando que cuenten con las exigencias del proceso. • El CONSULTOR deberá realizar dos etapas de cálculo las cuales se describirán a continuación: Fase 1. Determinación de costo tarifario contemplando transporte y disposición final; Fase 2. Determinación de costo tarifario contemplando solamente disposición final. • El CONSULTOR deberá determinar la tarifa por tipo de residuo autorizado expresada en m3 y/o tonelada de acuerdo con el permiso de gestor (Expediente 200.07.01-233- Corporinoquia).	Con base a la información recolectada el consultor presenta un análisis a través del documento ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA LOS RCD DE LA ESCOMBRERA MUNICIPAL DE VILLANUEVA en el producto folios No.254-283.en el que hace una descripción de las características de la escombrera municipal , deja claridad que de acuerdo a que la escombrera se encuentra catalogada como Gestor de RCD *"solo se podrán recibir productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terrenos , coberturas vegetales tierras , limos y materiales pétreos producto de la excavación entre otros además de materiales pétreos, hormigón, Arenas, grava, gravillas cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillo y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de concretos hidráulicos y demoliciones, entre otros".* Además de que conforme a la Resolución 500.41.17-2040, emitida por Corporinoquia : *"Bajo ninguna circunstancia se permite la comercialización de material productos de la operación de la escombrera municipal"*, entendiéndose esto como la prohibición al aprovechamiento y/o comercialización de los residuos recibidos en el sitio de disposición final del RCD autorizado. Y que *"No se aceptarán en la planta de manejo de RCD residuos con características como: residuos líquidos, lodos residuales de plantas de tratamiento de aguas negras, lodos residuales de tanques sépticos, residuos tóxicos, residuos provenientes de laboratorios, clínicas y hospitales considerados patógenos, de alta peligrosidad, residuos y/o materiales explosivos, aceites quemados, ácidos, álcalis y demás materiales de características similares de los detallados, al igual que residuos ordinarios, orgánicos o reciclables".* Este documento establece la descripción de la metodología del cálculo tarifario conforme a los escenarios requeridos por la entidad. El CONSULTOR una vez recopilada la información y con base a valores de referencia adelanto los correspondientes procesos de cálculo y presenta dos etapas de cálculo para determinar la tarifa en fases como lo requería la entidad - Escenario 1. Determinación de costo tarifario contemplando transporte y disposición final; Escenario

	•Realizar un informe técnico que establezca la evaluación de modelo de financiero, punto de equilibrio y rentabilidad relacionado con el reciclaje y aprovechamiento de residuos RCD para reducir costos y generar ingresos adicionales dentro de la escombrera. En este modelo financiero se deberá contener flujos de caja futuros, cálculos de tasas de retorno y la evaluación del riesgo asociado con diferentes opciones de inversión	2. Determinación de costo tarifario contemplando solamente disposición final. De igual manera el consultor presenta dentro del informe, la viabilidad financiera para la operación y sostenibilidad de la escombrera, establece los supuestos centrales del modelo financiero para un horizonte de 20 años, incluyendo flujos de caja y demás información exigida por la entidad. **ESCENARIO 1: TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL** **COSTOS OPERATIVOS** — **Año base 2025** COSTOS OPERATIVOS — $ 520.973.326,90 COSTOS DE INVERSIÓN — $ - TON. TRANSPORTADAS Y DISPUESTAS (70% de generadas) — 4.783,70 RENDIMIENTO CAPITAL DE TRABAJO — 14,88% **VALOR TARIFA /TON TRANSPORTADA Y DISPUESTA** — **$ 125.111,09** **VALOR TARIFA /M3 TRANSPORTADA Y DISPUESTA** — **$ 104.258,82** **ESCENARIO 2: SÓLO DISPOSICIÓN FINAL** **COSTOS OPERATIVOS** — **Año base 2025** COSTOS OPERATIVOS — $ 288.401.038,90 COSTOS DE INVERSIÓN — $ - TONELADAS DISPUESTAS (70% de generadas) — 4.783,70 RENDIMIENTO CAPITAL DE TRABAJO — 14,88% **VALOR TARIFA /TON DISPUESTA** — **$ 69.259,15** **VALOR TARIFA /M3DISPUESTA** — **$ 57.715,72**
3	**FASE III: PRODUCTOS FINALES** 3.1 Realizar proyección de actos administrativos para la aplicación de la estructura tarifaria y socializarlos ante el ALCALDE MUNICIPAL con los demás productos solicitados en el proceso.	El consultor presenta en el producto en los folios No. 284-336 proyección de actos administrativos para la aplicación de la estructura tarifaria realizada por abogado Cristian Duván Moreno Restrepo, dicha información incluye análisis jurídico y acciones administrativas a implementar para la puesta en operación de la escombrera conforme a las condiciones exigidas por la entidad. De igual manera el consultor realizo la socialización del producto final a la supervisión y al alcalde, como se evidencia en acta del día 02 de

	El CONSULTOR deberá redactar un borrador de los actos administrativos necesarios para la aplicación de la estructura tarifaria de la escombrera municipal. Esto puede incluir la resolución, decreto o acuerdo municipal según aplique, debe estar revisado por parte del profesional jurídico de la consultoría para asegurar que cumpla con todos los requisitos legales y normativos. El CONSULTOR deberá presentar a la supervisión los documentos técnicos requeridos en el proceso de contratación para su respectiva revisión. Una vez revisados por la supervisión estos deberán ser presentados por el consultor ante el señor alcalde. Para dichas socializaciones el consultor deberá entregar los soportes documentales (copia de la presentación, actas de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico) Los documentos que serán socializados corresponderán a: Informe técnico y verificación de la infraestructura existente; plan de emergencia y contingencia; Diagnostico y estudio de mercado de la prestación del servicio de construcción y demolición en departamentos cercanos; el cálculo de ESTUDIO DE COSTO DE TARIFAS PARA LA ESCOMBRERA MUNICIPAL de acuerdo con las dos fases solicitadas por la entidad contratante; modelo financiero; y actos administrativos.	octubre del 2025. El consultor presento los medios y el espacio para la atención de la socialización del estudio de costos y tarifas de la escombrera del municipio a la comunidad y a la entidad (ver en producto folios 333-360).Para esto el consultor llevo a cabo los respectivos procesos de convocatoria y proyección de presentaciones. Conforme a esto el consultor responde a las condiciones exigidas en el contrato de consultoría. El contratista realizo entrega final del producto bajo las condiciones exigidas por la entidad, para tal efecto presento la información impresa y en medio magnético junto con los correspondientes adjuntos y soportes. El contratista conto con la disposición de entrega de información en los tiempos pactadas y una vez culminado el contrato estuvo atento a las sugerencias documentales requeridas por la supervisión para el trámite de liquidación. El Consultor, en el marco de su informe de actividades final, garantiza la disponibilidad para atender los requerimientos de información dentro de los tiempos pactados; la calidad técnica y consistencia de los productos entregados; la atención oportuna a las observaciones o ajustes solicitados; y la actualización o ajuste correspondiente en caso de modificaciones normativas que afecten la validez del modelo tarifario conforme lo enuncia en su informe de actividades. El contratista entrego tres carpetas rotuladas así:

PRODUCTO	MEDIO FISICO	MEDIO MAGNETICO
COPIA 1	**Carpeta 1** – Folio 1-200 (Contiene FASE I - línea base.) **Carpeta 2**- Folio 201- 401 (Contiene continuidad FASE I - Línea base , FASE II Estructuración de la información y proyección de estudios técnicos de acuerdo con la normatividad vigente, FASE III productos finales fase cuatro informe final) **Carpeta 3** -Folio 402 – 482 (Continuación del informe final con los respectivos adjuntos)	**Un Medio Magnético:** Memoria USB en 1.51 GB

	3.2 Realizar presentación formal de los productos finales a la comunidad y a la entidad contratante. • El CONSULTOR deberá realizar la presentación y adelantar la respectiva convocatoria a la comunidad y entidad contratante con sus respectivos soportes documentales (copia de la presentación, acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico) . 3.3 Entrega de los productos finales a la oficina de Almacén Municipal de acuerdo con las exigencias técnicas del supervisor. Entregar los productos finales con las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor. (informes, actas, planillas, diagnósticos, estudio de costo de tarifas, plan de emergencia y contingencia y actos administrativos). De igual manera el contratista deberá contar: - Disponibilidad para la entrega de información en el tiempo pactado. - Garantizar la calidad del servicio de la consultoría. - Responder por la garantía cuando esta lo demande. - En el evento de que se produzcan cambios en la normatividad vigente a utilizar para el estudio de costos y tarifas durante el periodo de ejecución de la consultoría, ya sea por derogación, modificación o actualización normativa el contratista deberán garantizar el cumplimiento de las nuevas disposiciones legales y	<table><tr><td>COPIA 2</td><td>**Carpeta 1** – Folio 1-200 (Contiene FASE I - línea base) **Carpeta 2** Folio 201- 401 (Contiene continuidad FASE I - Línea base , FASE II Estructuración de la información y proyección de estudios técnicos de acuerdo con la normatividad vigente, FASE III productos finales fase cuatro informe final) **Carpeta 3** -Folio 402 – 482 (Continuación del informe final con los respectivos adjuntos)</td><td>**Un Medio Magnético:** Memoria USB en 1 51 GB</td></tr></table> En las carpetas presentadas por el consultor se evidencia la información relacionada con los oficios radicados ante la entidad territorial como solicitud de escala salarial, solicitud de información sobre diseños de la escombrera municipal, decreto de honorarios municipal, invitaciones de socialización de la consultoría a empresas y profesionales del sector de la construcción en el municipio de Villanueva, invitación que fue publicada también en página oficial de la administración Municipal, el contratista a su vez presenta como evidencia soportes de las presentaciones realizadas, con su respectiva asistencia y el registro fotográfico. Durante el periodo de ejecución del contrato la normatividad relacionada al contrato de consultoría no presento cambios , por lo tanto las condiciones del contrato se mantuvieron. El contratista tuvo en cuenta el uso de las especificaciones técnicas del contrato para la ejecución de sus actividades. El contratista adelanto visita técnica al área donde se encuentra ubicada la infraestructura de la escombrera como consta en el acta de fecha 8 de septiembre del 2025 la cual adjunta al producto el cual cuenta con la planilla de asistencia, registro fotográfico e informe técnico; de igual manera el contratista presenta Plan de Emergencia y contingencia para la escombrera municipal. El contratista además presenta diagnóstico del servicio de RCD en los municipios cercanos al área de influencia de Villanueva a fin de establecer la situación y estado de la prestación del servicio para la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la gestión del servicio, el contratista con base a esta información realizo análisis de demanda y estudio de inversiones iniciales para la operación inicial de la escombrera.	

	regulatorias aplicables y así asegurar la calidad y validez de los productos a entregar. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS a) Productos a entregar: El Consultor entregará a la entidad territorial, dentro del plazo previsto para la ejecución de los estudios, la información recopilada, de manera organizada y lista, incluidos informes, tablas, bases de datos, anexos y demás información con la prioridad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza del contrato. Por tal razón, a continuación se describe cómo se debe entregar la información de acuerdo con las fases contempladas en el proceso: Para el recibo y la liquidación del contrato debe entregar la documentación en original en medio impreso y magnético que contenga las actividades desarrolladas del objeto consolidado con los soportes técnicos administrativos y jurídicos y el registro fotográfico correspondientes lo cual se presentará a la oficina Almacén Municipal, donde se expedirá la certificación, documento indispensable para el Supervisor pueda liquidar el contrato de consultoría. FASE I: LINEA BASE: 1.1. Entregar dos (2) paquetes originales de los oficios radicados ante la entidad territorial en medio impreso y magnético (Word y Pdf). 1.2. Entregar dos (2) paquetes originales en medio impreso y	El contratista entrega estudio de costos y tarifas para los RCD a través del cálculo de proyección de generación de RCD con el uso de metodologías y escenarios exigidos en el contrato. Estableció determinación de costos de tarifas contemplando dos escenarios (contemplando transporte y disposición final y solamente con disposición final) conforme a las condiciones exigidas por la entidad El contratista presenta viabilidad financiera, con supuestos de centrales del modelo financiero incluyendo resultados de flujo de caja para dos escenarios con sus respectivas conclusiones y recomendaciones Conforme a lo enunciado el contratista tuvo en cuenta las condiciones exigidas en el contrato, siguió lo exigido en las especificaciones técnicas entrego la información dentro de los plazos pactados y presento el producto de manera organizada y soportada . El producto una vez revisado por la supervisión fue entregado a la oficina de almacén para que se establezca el correspondiente ingreso. El contratista atendió la entrega de información con base a las condiciones del contrato incluyendo dentro del producto : Línea base entregando 2 paquetes en medio magnético y físico con la información requerida por la entidad : - Oficios radicados ante la entidad territorial - Oficios de invitación a la socialización del alcance del proyecto al sector de la construcción y a la secretaría de planeación que den soporte del desarrollo y copia de la presentación con sus respectivos soportes - Informe técnico de las condiciones operacionales, estado de la infraestructura, plan de emergencia y contingencia y demás condiciones presente en campo de la escombrera municipal con su respectivo listado de asistencia y registro fotográfico.

	magnético (Word y Pdf) de los oficios de invitación a la socialización del alcance del proyecto al sector de la construcción y a la secretaría de planeación que den soporte del desarrollo y copia de la presentación con sus respectivos soportes de actas de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico. 1.3. Entregar dos (2) paquetes originales en medio impreso y magnético (Word y Pdf) del informe técnico de las condiciones operacionales, estado de la infraestructura, plan de emergencia y contingencia y demás condiciones presente en campo de la escombrera municipal con su respectivo listado de asistencia y registro fotográfico. 1.4. Entregar dos (2) paquetes originales en medio impreso y magnético (Word y Pdf) del documento que contemple la viabilidad económica y operativa del servicio de la escombrera municipal y los soportes del estudio de mercado (formato Excel) siguiendo las condiciones documentales de la entidad territorial. En el documento del diagnóstico deberá incluir tabla de contenido, introducción, descripción, recomendaciones, conclusiones, tablas con su numeración y el registro fotográfico. FASE II ESTRUCTURACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESTUDIOS	- Documento que contempla la viabilidad económica y operativa del servicio de la escombrera municipal y los soportes del estudio de mercado

	TÉCNICOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 2.1. Entregar dos (2) paquetes originales en medio impreso y magnético (Word, Pdf y Excel) que incluya la realización de estudios de costos y tarifas para la prestación del servicio de la escombrera municipal teniendo en cuenta las dos fases contempladas en este ítem. 2.2. Entregar dos (2) paquetes originales en medio impreso y magnético (Word y Pdf) del informe técnico evaluación de modelo financiero, punto de equilibrio y rentabilidad relacionado con el reciclaje y aprovechamiento de residuos RCD para reducir costos y generar ingresos adicionales dentro de la escombrera municipal. En el documento deberá incluir tabla de contenido, introducción, descripción, recomendaciones, conclusiones, tablas con su numeración y el registro fotográfico. En este modelo financiero se deberá contener flujos de caja futuros, cálculos de tasas de retorno y la evaluación del riesgo asociado con diferentes opciones de inversión. *Nota: Los cálculos deben entregarse en formato Excel, organizados de manera clara y con las fórmulas correctamente formuladas para garantizar la transparencia y la correcta interpretación de los resultados.* FASE III: PRODUCTOS FINALES	

	3.1. Entregar dos (2) paquetes originales de la presentación formal de los productos finales a la supervisión, entidad territorial en cabeza del Alcalde Municipal en medio impreso y magnético (Word y Pdf) con la proyección de los actos administrativos correspondientes para la prestación del servicio de la escombrera, listados de asistencia, acta de reunión y registro fotográfico. 3.2. Entregar dos (2) paquetes originales de la presentación formal de los productos finales a la comunidad y la entidad contratante con sus respectivas actas de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico. 3.3 Entregar los productos finales conforme a las especificaciones técnicas exigidas en marco del proceso de contratación ante la oficina de Almacén Municipal. *Nota: Los documentos físicos y magnéticos (memoria USB y/o DVD rotulado) serán entregados en la oficina de Almacén Municipal en carpetas de cuatro solapas blanca con máximo de 200 folios por carpeta y los documentos deben estar sin agujeros, ni enmendaduras, rotulados, marcados, organizados y foliados. De conformidad con el artículo 2, parágrafo 3, inciso 5 de la ley 1882 del 15 de enero del 2018, preceptúa:"(…) los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y*	

	disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría celebrados por ellos, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos.	
4	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación: Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor del Municipio en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 5 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.	El contratista suscribió garantía única a favor del municipio Seguros Mundial Póliza de CUMPLIMIENTO No.BY-100055291 con fecha de pago 08/08/2025 y póliza RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.BY-10008706 con fecha de pago 08/08/2025. Conforme al avance del contrato se estableció un total de 5 anexos siendo el ultimo la Póliza Seguros Mundial No. 100055291 No. Anexo 05 Amparos: Cumplimiento: desde el 21/08/2025 hasta 15 /06/2026; Prestaciones sociales: desde 21/08/2025 hasta 16/10/2028; Calidad del Servicio: Desde el 29/12/2025 hasta 29/12/2026. El contratista allego documentación para la suscripción y legalización del contrato el cual fue establecido con fecha del 05/08/2025 Se suscribió acta de inicio el día 21 de agosto del 2025. En el marco de la supervisión realizada al Contrato de Consultoría No. 319 de 2025, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del consultor, evidenciándose la ejecución de las actividades contratadas de manera autónoma e independiente, el contratista asumió la responsabilidad técnica y operativa requerida para el adecuado desarrollo del objeto contractual. Durante la ejecución del contrato, el contratista actuó con lealtad, buena fe y disposición institucional, manteniendo una comunicación permanente con la entidad y evitando situaciones que generaran retrasos o afectaciones al normal desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, se constató el manejo reservado y confidencial de la información suministrada y generada en el desarrollo de la consultoría,

	Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 5 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato, cuya documentación es el recibo de pago de estampillas, pólizas, certificados de afiliación a seguridad social del equipo de trabajo y la programación de obra. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la	garantizando la protección de los datos y documentos relacionados con el contrato. De igual manera, el contratista atendió oportunamente las observaciones, recomendaciones y directrices impartidas por la supervisión, implementando los ajustes requeridos para el fortalecimiento de los productos y resultados entregados. En cuanto a los aspectos administrativos y financieros, se verificó la correcta presentación de los soportes y documentos requeridos para la facturación de las actividades ejecutadas, cumpliendo con los requisitos establecidos por la entidad. Con fundamento en la revisión efectuada, se concluye que el contratista ha dado cumplimiento satisfactorio a las obligaciones objeto de seguimiento, evidenciando compromiso, responsabilidad y conformidad con las condiciones pactadas en el Contrato de Consultoría No. 319 de 2025. En desarrollo de las actividades de supervisión del Contrato de Consultoría No. 319 de 2025, se verificó el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias a cargo del contratista, evidenciándose la presentación de los documentos y soportes requeridos para acreditar su situación tributaria conforme a la normatividad vigente como lo expone en su informe de actividades final Para tal efecto relacionado con el personal vinculado por el consultor, el contratista aportó dentro de su informe final de actividades los soportes correspondientes al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, evidenciados mediante las planillas de liquidación y pago de aportes correspondientes a los meses de ejecución contractual, así: • **Mes de agosto**: Planilla No. 9493298164. • **Mes de septiembre:** Planillas No. 9496790535 y 9501802581. • **Mes de octubre:** Planillas No. 9492908682 y 9502951356. Una vez revisados los documentos aportados, la supervisión constató que el contratista acreditó oportunamente la realización de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento a las obligaciones relacionadas con salud, pensión y demás conceptos aplicables de conformidad con la legislación vigente. Con base en la documentación presentada y verificada, se concluye que el contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación de mantenerse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de acreditar dichos pagos mediante los soportes correspondientes, garantizando el cumplimiento de los requisitos

	normatividad vigente que regule la materia. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato Conocer y acatar las normas contractuales. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. Asistir a las reuniones programadas por la Supervisión. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato. El consultor deberá cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.	legales exigidos para la ejecución del Contrato de Consultoría No. 319 de 2025. En desarrollo de las actividades de supervisión del Contrato de Consultoría No. 319 de 2025, se efectuó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el conocimiento y observancia de las normas contractuales, evidenciándose que el consultor desarrolló las actividades en concordancia con las disposiciones establecidas en el contrato, atendiendo los lineamientos técnicos, administrativos y legales impartidos por la entidad contratante. Durante la ejecución contractual, el contratista suscribió o las actas, informes de actividades y demás documentos requeridos para el seguimiento, control y verificación del cumplimiento del objeto contractual, permitiendo a la supervisión realizar la evaluación de los avances y productos entregados. Asimismo, atendió las reuniones y requerimientos efectuados por la supervisión, participando activamente en los espacios de coordinación y seguimiento programados para el adecuado desarrollo de la consultoría. En relación con la necesidad de modificaciones contractuales, no se evidenció la ocurrencia de situaciones que requirieran la solicitud de prórroga por causas atribuibles al contratista. El consultor mantuvo la disposición de realizar las solicitudes correspondientes conforme a los procedimientos y términos establecidos por la normatividad vigente. Igualmente, se verificó que el contratista cumplió las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, observando los principios de transparencia, responsabilidad, economía, planeación y buena fe que rigen la contratación estatal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables. De igual forma, durante el desarrollo de las actividades contratadas, el consultor actuó conforme a los principios del Código de Ética Profesional, demostrando integridad, responsabilidad, objetividad, diligencia y respeto por los intereses de la entidad y de la comunidad beneficiaria, garantizando la calidad técnica de los productos entregados. Con fundamento en la documentación revisada, el informe final presentado por el contratista y el seguimiento efectuado por la supervisión, se concluye que el contratista dio cumplimiento satisfactorio a las obligaciones relacionadas con el acatamiento de las normas contractuales, la suscripción de documentos de ejecución, la atención a los requerimientos de supervisión, el cumplimiento de los principios éticos y las demás obligaciones legales y reglamentarias aplicables al Contrato de Consultoría No. 319 de 2025.

	Las demás que le fije la ley y sus decretos reglamentarios.	
GARANTÍAS El contratista presentará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, dentro de los 3 días siguientes a la firma del mismo, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites existencia y extensión del riesgo de amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; La garantía se encenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizando y prolongando sus efectos, y tratándose de pólizas, no expedirán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única que deberán contener: **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (06) meses más. **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y un año (01) más después de recibido del contrato de Consultoría. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000	En el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 319 de 2025, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y en la normatividad vigente en materia de contratación estatal, se verificó la constitución, aprobación y vigencia de las garantías exigidas para amparar los riesgos derivados de la ejecución contractual. El contratista presentó oportunamente las pólizas expedidas por la aseguradora Seguros Mundial, las cuales fueron constituidas de conformidad con los requisitos establecidos por la entidad contratante, garantizando la cobertura de los amparos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, la calidad del servicio prestado y la responsabilidad civil extracontractual derivada de las actividades ejecutadas para tal efecto se adelanta la correspondiente descripción : **ASEGURADORA:** SEGUROS MUNDIAL **Anexo:** 0 **Póliza:** BY-100055291 **Tipo de Garantía** — **Vr. Asegurado** — **%** — **Vigencia Desde** — **Vigencia Hasta** Cumplimiento — $4.854.300,90 — 10 — 05/08/2025 — 30/03/2026 Prestaciones sociales — $2.427.150,45 — 5 — 05/08/2025 — 30/09/2028 Calidad del Servicio — $4.854.300,90 — 10 — 05/08/2025 — 30/09/2026 **ASEGURADORA:** SEGUROS MUNDIAL **Anexo:** 0 **Póliza:** BY-100008706 **Tipo de Garantía** — **Vr. Asegurado** — **Vigencia Desde** — **Vigencia Hasta** Amparo básico - predios, labores y operaciones — $284.700.000,00 — 05/08/2025 — 30/09/2025 Patronal — $284.700.000,00 — 05/08/2025 — 30/09/2025 Contratistas y subcontratistas — $284.700.000,00 — 05/08/2025 — 30/09/2025 Vehiculos Propios y No propios — $284.700.000,00 — 05/08/2025 — 30/09/2025 **ASEGURADORA:** SEGUROS MUNDIAL **Anexo:** 2 **Póliza:** BY-100055291	

SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y con una vigencia igual a la duración del contrato.

Tipo de Garantía	Vr. Asegurado	%	Vigencias Desde	Vigencias Hasta
Cumplimiento	$4.854.300,90	10	21/08/2025	15/04/2026
Prestaciones sociales	$2.427.150,45	5	21/08/2025	16/10/2028
Calidad del Servicio	$4.854.300,90	10	21/08/2025	16/10/2026

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL
Anexo: 2
Póliza: BY-100008706

Tipo de Garantía	Vr. Asegurado	Vigencias Desde	Vigencias Hasta
Amparo básico - predios, labores y operaciones	$284.700.000,00	21/08/2025	16/10/2025
Patronal	$284.700.000,00	21/08/2025	16/10/2025
Contratistas y subcontratistas	$284.700.000,00	21/08/2025	16/10/2025
Vehículos Propios y No propios	$284.700.000,00	21/08/2025	16/10/2025

Nota : Para el caso de Anexo No. 1 de la póliza No. BY-100055291 y de la póliza No. BY-100008706 se adjuntó como histórico del proceso.

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL
Anexo: 4
Póliza: BY-100055291

Tipo de Garantía	Vr. Asegurado	%	Desde	Hasta
Cumplimiento	$4.854.300,90	10	21/08/2025	15/04/2026
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$2.427.150,45	5	21/08/2025	16/10/2028
Calidad del Servicio	$4.854.300,90	10	29/12/2025	29/12/2026

Nota: Para el caso de anexo 3 de la póliza No. BY-100055291 se adjunto para trazabilidad del proceso

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL
Anexo: 5
Póliza: BY-100055291

Tipo de Garantía	Vr. Asegurado	%	Vigencias Desde	Vigencias Hasta
Cumplimiento del contrato	$4.854.300,90	10	21/08/2025	15/06/2026
Calidad del servicio	$4.854.300,90	10	29/12/2025	29/12/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$2.427.150,45	5	21/08/2025	16/10/2028

4. **BALANCE FINANCIERO:**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$**	48.543.009,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL	**$**	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	48.543.009,00
VALOR ACTIVIDADES EJECUTADAS	**$**	48.543.009,00
VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA	**$**	48.543.009,00
VALOR PAGADO EN ACTAS ANTERIORES	**$**	00,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$**	00,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$**	00,00

5. VERIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

En cumplimiento del parágrafo 1, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **CERTIFICO** que he verificado el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales, del periodo comprendido entre el 21 de agosto del 2025 al 06 de octubre del 2025, conforme lo establece el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 como consta en la certificación de aportes al sistema integral de seguridad social y al sistema general de riesgos laborales con número de planilla, mes de agosto - Planilla No. 9493298164, mes de septiembre - Planillas No. 9496790535 y 9501802581, mes de octubre - Planillas No. 9492908682 y 9502951356 el cual anexó once (11) folios.

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Proyecto: **CINDY YISELA RODRIGUEZ SOLANO**
Profesional Contratada
Secretaria de Infraestructura

Anexos: Informe Final del Contrato de consultoría No.319 de 2025 desde el 21 de agosto al 06 de octubre del 2025.

3	RODRIGUEZ CABULO MAYRA LILIANA	1.118.549.962	CONTADORA	9496790535
4	ESTREMOR GRANADOS ASTRID CAROLINA	1.118.570.895	REPRESENTANTE LEGAL	9496790535
N°	**OCTUBRE 2025**			
	NOMBRE	**CEDULA**	**CARGO**	**NO. PLANILLA**
1	CASADIEGO ALARCON DENIS FERNEY	91.184.952	INGENIERO CIVIL	9502951356
2	HERNANDEZ TRUJILLO DIANA CAROLINA	1.118.570.909	SECRETARIA	9502951356
3	MORENO RESTREPO CRISTIAN DUVAN	1.118.550.547	ABOGADO	9502951356
4	RODRIGUEZ CABULO MAYRA LILIANA	1.118.549.962	CONTADORA	9492908682
5	ESTREMOR GRANADOS ASTRID CAROLINA	1.118.570.895	REPRESENTANTE LEGAL	9492908682

Se expide a solicitud del interesado, como soporte al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato referido y para tramites de pago

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANAR
Transaccion: 101 COMPRAS **Comprob: 000045**

Almacen : ALM01 ALMACENISTA MUNICIPAL NORALVA VARGAS BERNAL **Docum.:** 000045 FACTURA **Referen:** FVE - 2
BENEFICIARIO: 901,973,244 CONSORCIO RCD JUNIO / 4/2026 **VENCE:** JUNIO / 4/2026
Div: Contrato: 319-2026

OBSERVACION: CONSULTORIA No. 0319-2026. FACTURA FVE-2 DE FECHA 30-04-2026

Articulo	CL	DESCRIPCION	Unid.	Almac	C.cost	Cantidad	Vlr Unit.	Valor Total	Se	Iva
222N0009		CONSULTORIA PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE		ALM01	0006	1.00	48,543,009.00	48,543,009.00	001	
		Total comprobante --->				1.00		48,543,009.00		

RESUMEN GENERAL

222	ESTUDIOS Y PROYECTOS	48,543,009.00

SECUENCIA	CODIGO	DESCRIPCION	BENEFICIARIO	CENTRO COSTO	DEBITOS	CREDITOS
E0000045001	19051300001	Estudios y proyectos	CONSORCIO RCD	0006 ALMACEN MUNICIPAL	48,543,009.00	
E0000045065	24010100001	Proveedores de Bienes y Servic	CONSORCIO RCD	0000 ADMINISTRATIVO		48,543,009.00
		Total			48,543,009.00	48,543,009.00

Recibido por :NORALVA VARGAS BERNAL

Revisado :CONSORCIO RCD

CREADO: NORA 260609 HORA:0815 IMPRESO: NORA 20260609 HORA:0816